

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación del: Servicio de Asesoría Externa en Materia de Seguros, para el proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada correspondiente a la contratación del Seguro de Vida y Gastos Médicos Mayores para los Servidores Públicos de las Administraciones Portuarias Integrales 2018-2019 con numero de referencia LA-009J2P001-E1-2018 y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

I. Descripción de los servicios

Relativo al correo del Lic. Guillermo Alberto Ledon Peregrina del día 06 de febrero del presente año y a la Licitación Pública Consolidada No. LA009J2P001-E1-2018, para la contratación del seguro colectivo de Vida y Gastos Médicos Mayores para las 16 API's, es conveniente que cada API contrate un asesor externo de Seguros de Vida y Gastos Médicos Mayores, con el fin de apoyar a la API convocante en el proceso de licitación correspondiente que comprende las revisiones del proyecto de convocatoria hasta el proceso de la formalización y adjudicación formal de esta importante contratación (fallo).

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio tendrá que ser completado antes del 31 de marzo de 2018.
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los

recursos de la entidad, motivo por el cual, el área usuaria en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. Castro García y CIA Agente de Seguros S.A. de C.V.
2. Interrisk Group Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.
3. Segurisk Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Monto de la contratación

El monto total es de \$207,563.18 (Doscientos siete mil quinientos sesenta y tres pesos 18/100 M.N.)

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. Reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018 por \$207,563.18 (Doscientos siete mil quinientos sesenta y tres pesos 18/100 M.N.) con cargo a la partida **33104**.

Ejercicio	2018	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$207,563.18	\$207,563.18
Partida: 33104		

VI. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: **Interrisk Group Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.**, con domicilio en: Av. Baja California 196, Roma Sur, Cuauhtémoc, Cd. De México, C.P. 06760.

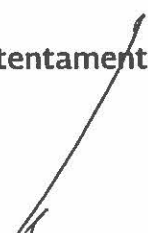
VII. **Acreditación de los criterios de excepción**

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) **ECONOMÍA.-** Con la contratación del Servicio de Asesoría Externa en Materia de Seguros, para el proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada correspondiente a la contratación del Seguro de Vida y Gastos Médicos Mayores para los Servidores Públicos de las Administraciones Portuarias Integrales 2018-2019 con numero de referencia LA-009J2P001-E1-2018, se genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas
- b) **EFICACIA.-** La adjudicación ágil y oportuna del contrato del Servicio de Asesoría Externa en Materia de Seguros, para el proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada correspondiente a la contratación del Seguro de Vida y Gastos Médicos Mayores para los Servidores Públicos de las Administraciones Portuarias Integrales 2018-2019 con numero de referencia LA-009J2P001-E1-2018, promueve que la entidad esté en posibilidad instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la Secretaria de la Función Pública;
- c) **EFICIENCIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) **IMPARCIALIDAD.-** Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) **HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) **TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Atentamente.


Lic. Rubén Luciano Rivera Villa
Sub Gerente de Administración
Administración Portuaria Integral de
Tuxpan